PLAN DE PENSIONES DE GRUPO EDP ESPAÑA (N-1132) (Plan de Pensiones de Promoción Conjunta del Sistema Empleo, Mixto) EDP ESPAÑA PENSION, FONDO DE PENSIONES (F-0398)



Boletín de Designación de Beneficiarios

NOMBRE Y APELLIDOS: FECHA NACIMIENTO://						
DOMICILIO: LOCALIDAD: PROVINCIA: PROVINCIA: TELEFONO: EDP ESPAÑA, S.A.U. HIDROCANTABRICO DISTRIBUCION ELECTRICA, S.A.U. EDP SOLAR ESPAÑA, S.A.U. EDP SOLAR ESPAÑA, S.A.U. EDP SOLAR ESPAÑA, S.A.U. EDP SA. SUCURSAL EN ESPAÑA TRANSPORTE GNL, S.A.U. Annifiesto mi voluntad de designar beneficiarios del Plan de Pensiones para el supuesto de mi fallecimiento según in as Especificaciones a las siguientes personas: 1 NOMBRE: APELLIDOS: APELLIDOS: ASignación: 3 NOMBRE: F. Nacimiento: N.I.F.: APELLIDOS: ASignación: 4 NOMBRE: F. Nacimiento: N.I.F.: APELLIDOS: ASignación: 1 porcentaje de reparto es el siguiente: A partes iguales entre los designados. Por orden preferente y excluyente entre los designados. Según el porcentaje indicado a cada designado en el cuadro anterior. 1 100% al designado en primer lugar y en su ausencia el resto de beneficiarios según porcentaje asignado. In caso de no especificarios, los beneficiarios serán por orden preferente y excluyente: a) El cónyuge supérstite; b) Los hijos a partes iguales; c) La persona a quien, en defecto del cónyuge supérstite, la Seguridad Social u organismo competente le reconozca el derecho a pensión de viudedad; d) Los padres del fallecido a partes iguales e) Otros herederos, en función de su porcentaje de participación en la herencia		ELLIDOS:				
EDP ESPAÑA, S.A.U. EDP ESPAÑA, S.A.U. HIDROCANTABRICO DISTRIBUCION ELECTRICA, S.A.U. EDP SOLAR ESPAÑA, S.A.U. EDP SOLAR ESPAÑA, S.A.U. EDP S.A. SUCURSAL EN ESPAÑA TRANSPORTE GNL, S.A.U. Annifiesto mi voluntad de designar beneficiarios del Plan de Pensiones para el supuesto de mi fallecimiento según in as Especificaciones a las siguientes personas: 1 NOMBRE: F. Nacimiento: N.I.F.: APELLIDOS: % Asignación: 2 NOMBRE: F. Nacimiento: N.I.F.: APELLIDOS: % Asignación: 3 NOMBRE: F. Nacimiento: N.I.F.: APELLIDOS: % Asignación: 4 NOMBRE: F. Nacimiento: N.I.F.: APELLIDOS: % Asignación: 1 porcentaje de reparto es el siguiente: A partes iguales entre los designados. Por orden preferente y excluyente entre los designados. Según el porcentaje indicado a cada designado en el cuadro anterior. 1 100% al designado en primer lugar y en su ausencia el resto de beneficiarios según porcentaje asignado. In caso de no especificarlos, los beneficiarios serán por orden preferente y excluyente: a) El cónyuge supérstite; b) Los hijos a partes iguales; c) La persona a quien, en defecto del cónyuge supérstite, la Seguridad Social u organismo competente le reconozca el derecho a pensión de viudedad; d) Los padres del fallecido a partes iguales e) Otros herederos, en función de su porcentaje de participación en la herencia	NIF:		F	ECHA NACIMIENTO:		
EDP SPAÑA, S.A.U. EDP SPAÑA, S.A.U. EDP SPAÑA, S.A.U. EDP CUENTES, S.A.U. EDP CUENTES, S.A.U. EDP SIAR ESPAÑA, S.A.U. EDP S.A. SUCURSAL EN ESPAÑA TRANSPORTE GNL, S.A.U. EDP SIAR SIQUENTES (S.A.U.) EDP SIAR SPAÑA, S.A.U. EDP SIAR SIAR SIAR SIAR SIAR SIAR SIAR SIAR					COD. POSTAL:	
ROMOTOR: EDP ESPAÑA, S.A.U. EDP SOLAR ESPAÑA, S.A.U. EDP SOLAR ESPAÑA, S.A.U. EDP S.A. SUCURSAL EN ESPAÑA TRANSPORTE GNL, S.A. SUCURSAL EN ESPAÑA TRANSPORTE GNL, S.A. SUCURSAL EN ESP						
ROMOTOR: HIDROCANTABRICO DISTRIBUCION ELECTRICA, S.A.U. EDP S.A. SUCURSAL EN ESPAÑA TRANSPORTE GNL, S.A.U.	EXO:	ESTADO CIV	/IL: 	TELEFONO:		
ROMOTOR: HIDROCANTABRICO DISTRIBUCION ELECTRICA, S.A.U. EDP S.A. SUCURSAL EN ESPAÑA TRANSPORTE GNL, S.A.U. Idanifiesto mi voluntad de designar beneficiarios del Plan de Pensiones para el supuesto de mi fallecimiento según in is Específicaciones a las siguientes personas: 1 NOMBRE: F. Nacimiento: N.I.F.: APELLIDOS: % Asignación: 2 NOMBRE: F. Nacimiento: N.I.F.: APELLIDOS: % Asignación: 3 NOMBRE: F. Nacimiento: N.I.F.: APELLIDOS: % Asignación: 4 NOMBRE: F. Nacimiento: N.I.F.: APELLIDOS: M.I.F.: APELLIDOS: M.I.F.: APELLIDOS: M.I.F.:	Γ	EDP ESPAÑA. S.A.U.		EDP SOLAR ESPA	ιÑΑ, S.A.U.	
In the properties of the prope	ROMOTOR:		DISTRIBUCION ELECTRICA, S.A.U.	EDP S.A. SUCURS		
I NOMBRE: F. Nacimiento: N.I.F.: APELLIDOS: % Asignación: 2 NOMBRE: F. Nacimiento: N.I.F.: APELLIDOS: % Asignación: APELLIDOS: % Asignación: 3 NOMBRE: F. Nacimiento: N.I.F.: APELLIDOS: % Asignación: 4 NOMBRE: F. Nacimiento: N.I.F.: APELLIDOS: % Asignación: 4 NOMBRE: F. Nacimiento: N.I.F.: APELLIDOS: % Asignación: 4 NOMBRE: F. Nacimiento: N.I.F.: APELLIDOS: % Asignación: Dorcentaje de reparto es el siguiente: A partes iguales entre los designados. Por orden preferente y excluyente entre los designados. Según el porcentaje indicado a cada designado en el cuadro anterior. 100% al designado en primer lugar y en su ausencia el resto de beneficiarios según porcentaje asignado. n caso de no especificarlos, los beneficiarios serán por orden preferente y excluyente: a) El cónyuge supérstite; b) Los hijos a partes iguales; c) La persona a quien, en defecto del cónyuge supérstite, la Seguridad Social u organismo competente le reconozca el derecho a pensión de viudedad; d) Los padres del fallecido a partes iguales e) Otros herederos, en función de su porcentaje de participación en la herencia				TRANSPORTE GN	NL, S.A.U.	
s Especificaciones a las siguientes personas: 1 NOMBRE: F. Nacimiento: N.I.F.: APELLIDOS: % Asignación: C NOMBRE: F. Nacimiento: N.I.F.: APELLIDOS: % Asignación: 3 NOMBRE: F. Nacimiento: N.I.F.: APELLIDOS: % Asignación: 3 NOMBRE: F. Nacimiento: N.I.F.: APELLIDOS: % Asignación: 4 NOMBRE: F. Nacimiento: N.I.F.: APELLIDOS: % Asignación: 5 NOMBRE: F. Nacimiento: N.I.F.: APELLIDOS: % Asignación: Dorcentaje de reparto es el siguiente: A partes iguales entre los designados. Por orden preferente y excluyente entre los designados. Según el porcentaje indicado a cada designado en el cuadro anterior. 100% al designado en primer lugar y en su ausencia el resto de beneficiarios según porcentaje asignado. n caso de no especificarlos, los beneficiarios serán por orden preferente y excluyente: a) El cónyuge supérstite; b) Los hijos a partes iguales; c) La persona a quien, en defecto del cónyuge supérstite, la Seguridad Social u organismo competente le reconozca el derecho a pensión de viudedad; d) Los padres del fallecido a partes iguales e) Otros herederos, en función de su porcentaje de participación en la herencia	L					
I NOMBRE: F. Nacimiento: N.I.F.: APELLIDOS: % Asignación: 2 NOMBRE: F. Nacimiento: N.I.F.: APELLIDOS: % Asignación: 3 NOMBRE: F. Nacimiento: N.I.F.: APELLIDOS: % Asignación: 4 NOMBRE: F. Nacimiento: N.I.F.: APELLIDOS: % Asignación: 4 NOMBRE: F. Nacimiento: N.I.F.: APELLIDOS: % Asignación: 4 NOMBRE: F. Nacimiento: N.I.F.: APELLIDOS: % Asignación: Dorcentaje de reparto es el siguiente: A partes iguales entre los designados. Por orden preferente y excluyente entre los designados. Según el porcentaje indicado a cada designado en el cuadro anterior. 100% al designado en primer lugar y en su ausencia el resto de beneficiarios según porcentaje asignado. n caso de no específicarlos, los beneficiarios serán por orden preferente y excluyente: a) El cónyuge supérstite; b) Los hijos a partes iguales; c) La persona a quien, en defecto del cónyuge supérstite, la Seguridad Social u organismo competente le reconozca el derecho a pensión de viudedad; d) Los padres del fallecido a partes iguales e) Otros herederos, en función de su porcentaje de participación en la herencia				s para el supuesto de	mi fallecimiento según indic	
APELLIDOS:	s Especificaci	iones a las siguientes p	ersonas:			
2 NOMBRE: F. Nacimiento : N.I.F.: APELLIDOS: % Asignación: 3 NOMBRE: F. Nacimiento : N.I.F.: APELLIDOS: % Asignación: 4 NOMBRE: F. Nacimiento : N.I.F.: APELLIDOS: % Asignación: 4 NOMBRE: F. Nacimiento : N.I.F.: APELLIDOS: % Asignación: 1 porcentaje de reparto es el siguiente: A partes iguales entre los designados. Por orden preferente y excluyente entre los designados. Según el porcentaje indicado a cada designado en el cuadro anterior. 100% al designado en primer lugar y en su ausencia el resto de beneficiarios según porcentaje asignado. n caso de no especificarlos, los beneficiarios serán por orden preferente y excluyente: a) El cónyuge supérstite; b) Los hijos a partes iguales; c) La persona a quien, en defecto del cónyuge supérstite, la Seguridad Social u organismo competente le reconozca el derecho a pensión de viudedad; d) Los padres del fallecido a partes iguales e) Otros herederos, en función de su porcentaje de participación en la herencia	I NOMBR	E:	F. Nacimiento :	N.I.F.:		
APELLIDOS: APELLIDOS: APELLIDOS: APELLIDOS: APELLIDOS: ASignación: 4. NOMBRE: APELLIDOS: A signación: 4. NOMBRE: APELLIDOS: A signación: A partes iguales entre los designados. Por orden preferente y excluyente entre los designados. Según el porcentaje indicado a cada designado en el cuadro anterior. 100% al designado en primer lugar y en su ausencia el resto de beneficiarios según porcentaje asignado. n caso de no especificarlos, los beneficiarios serán por orden preferente y excluyente: a) El cónyuge supérstite; b) Los hijos a partes iguales; c) La persona a quien, en defecto del cónyuge supérstite, la Seguridad Social u organismo competente le reconozca el derecho a pensión de viudedad; d) Los padres del fallecido a partes iguales e) Otros herederos, en función de su porcentaje de participación en la herencia	APELLIC	DOS:		% Asign	ación:	
APELLIDOS: APELLIDOS: APELLIDOS: F. Nacimiento: N.I.F.: APELLIDOS: A partes iguales entre los designados. Por orden preferente y excluyente entre los designados. Según el porcentaje indicado a cada designado en el cuadro anterior. 100% al designado en primer lugar y en su ausencia el resto de beneficiarios según porcentaje asignado. n caso de no especificarlos, los beneficiarios serán por orden preferente y excluyente: a) El cónyuge supérstite; b) Los hijos a partes iguales; c) La persona a quien, en defecto del cónyuge supérstite, la Seguridad Social u organismo competente le reconozca el derecho a pensión de viudedad; d) Los padres del fallecido a partes iguales e) Otros herederos, en función de su porcentaje de participación en la herencia	2 NOMBR	E:	F. Nacimiento :	N.I.F.:		
APELLIDOS: APELLIDOS: F. Nacimiento: N.I.F.: APELLIDOS: A partes iguales entre los designados. Por orden preferente y excluyente entre los designados. Según el porcentaje indicado a cada designado en el cuadro anterior. 100% al designado en primer lugar y en su ausencia el resto de beneficiarios según porcentaje asignado. n caso de no especificarlos, los beneficiarios serán por orden preferente y excluyente: a) El cónyuge supérstite; b) Los hijos a partes iguales; c) La persona a quien, en defecto del cónyuge supérstite, la Seguridad Social u organismo competente le reconozca el derecho a pensión de viudedad; d) Los padres del fallecido a partes iguales e) Otros herederos, en función de su porcentaje de participación en la herencia	APELLIC	OOS:		% Asign	ación:	
A partes iguales entre los designados. Por orden preferente y excluyente entre los designados. Según el porcentaje indicado a cada designado en el cuadro anterior. 100% al designado en primer lugar y en su ausencia el resto de beneficiarios según porcentaje asignado. n caso de no especificarlos, los beneficiarios serán por orden preferente y excluyente: a) El cónyuge supérstite; b) Los hijos a partes iguales; c) La persona a quien, en defecto del cónyuge supérstite, la Seguridad Social u organismo competente le reconozca el derecho a pensión de viudedad; d) Los padres del fallecido a partes iguales e) Otros herederos, en función de su porcentaje de participación en la herencia	B NOMBR	E:	F. Nacimiento :	N.I.F.:		
A partes iguales entre los designados. Por orden preferente y excluyente entre los designados. Según el porcentaje indicado a cada designado en el cuadro anterior. 100% al designado en primer lugar y en su ausencia el resto de beneficiarios según porcentaje asignado. n caso de no especificarlos, los beneficiarios serán por orden preferente y excluyente: a) El cónyuge supérstite; b) Los hijos a partes iguales; c) La persona a quien, en defecto del cónyuge supérstite, la Seguridad Social u organismo competente le reconozca el derecho a pensión de viudedad; d) Los padres del fallecido a partes iguales e) Otros herederos, en función de su porcentaje de participación en la herencia	APELLIC	OOS:		% Asign	ación:	
A partes iguales entre los designados. Por orden preferente y excluyente entre los designados. Según el porcentaje indicado a cada designado en el cuadro anterior. 100% al designado en primer lugar y en su ausencia el resto de beneficiarios según porcentaje asignado. In caso de no especificarlos, los beneficiarios serán por orden preferente y excluyente: a) El cónyuge supérstite; b) Los hijos a partes iguales; c) La persona a quien, en defecto del cónyuge supérstite, la Seguridad Social u organismo competente le reconozca el derecho a pensión de viudedad; d) Los padres del fallecido a partes iguales e) Otros herederos, en función de su porcentaje de participación en la herencia	4 NOMBR	E:	F. Nacimiento :	N.I.F.:		
A partes iguales entre los designados. Por orden preferente y excluyente entre los designados. Según el porcentaje indicado a cada designado en el cuadro anterior. 100% al designado en primer lugar y en su ausencia el resto de beneficiarios según porcentaje asignado. n caso de no especificarlos, los beneficiarios serán por orden preferente y excluyente: a) El cónyuge supérstite; b) Los hijos a partes iguales; c) La persona a quien, en defecto del cónyuge supérstite, la Seguridad Social u organismo competente le reconozca el derecho a pensión de viudedad; d) Los padres del fallecido a partes iguales e) Otros herederos, en función de su porcentaje de participación en la herencia	APELLIC	OOS:		% Asign	ación:	
Por orden preferente y excluyente entre los designados. Según el porcentaje indicado a cada designado en el cuadro anterior. 100% al designado en primer lugar y en su ausencia el resto de beneficiarios según porcentaje asignado. n caso de no especificarlos, los beneficiarios serán por orden preferente y excluyente: a) El cónyuge supérstite; b) Los hijos a partes iguales; c) La persona a quien, en defecto del cónyuge supérstite, la Seguridad Social u organismo competente le reconozca el derecho a pensión de viudedad; d) Los padres del fallecido a partes iguales e) Otros herederos, en función de su porcentaje de participación en la herencia	porcentaje d	le reparto es el siguient	e:			
Por orden preferente y excluyente entre los designados. Según el porcentaje indicado a cada designado en el cuadro anterior. 100% al designado en primer lugar y en su ausencia el resto de beneficiarios según porcentaje asignado. n caso de no especificarlos, los beneficiarios serán por orden preferente y excluyente: a) El cónyuge supérstite; b) Los hijos a partes iguales; c) La persona a quien, en defecto del cónyuge supérstite, la Seguridad Social u organismo competente le reconozca el derecho a pensión de viudedad; d) Los padres del fallecido a partes iguales e) Otros herederos, en función de su porcentaje de participación en la herencia						
Según el porcentaje indicado a cada designado en el cuadro anterior. 100% al designado en primer lugar y en su ausencia el resto de beneficiarios según porcentaje asignado. n caso de no especificarlos, los beneficiarios serán por orden preferente y excluyente: a) El cónyuge supérstite; b) Los hijos a partes iguales; c) La persona a quien, en defecto del cónyuge supérstite, la Seguridad Social u organismo competente le reconozca el derecho a pensión de viudedad; d) Los padres del fallecido a partes iguales e) Otros herederos, en función de su porcentaje de participación en la herencia						
100% al designado en primer lugar y en su ausencia el resto de beneficiarios según porcentaje asignado. n caso de no especificarlos, los beneficiarios serán por orden preferente y excluyente: a) El cónyuge supérstite; b) Los hijos a partes iguales; c) La persona a quien, en defecto del cónyuge supérstite, la Seguridad Social u organismo competente le reconozca el derecho a pensión de viudedad; d) Los padres del fallecido a partes iguales e) Otros herederos, en función de su porcentaje de participación en la herencia			_			
n caso de no especificarlos, los beneficiarios serán por orden preferente y excluyente: a) El cónyuge supérstite; b) Los hijos a partes iguales; c) La persona a quien, en defecto del cónyuge supérstite, la Seguridad Social u organismo competente le reconozca el derecho a pensión de viudedad; d) Los padres del fallecido a partes iguales e) Otros herederos, en función de su porcentaje de participación en la herencia						
 a) El cónyuge supérstite; b) Los hijos a partes iguales; c) La persona a quien, en defecto del cónyuge supérstite, la Seguridad Social u organismo competente le reconozca el derecho a pensión de viudedad; d) Los padres del fallecido a partes iguales e) Otros herederos, en función de su porcentaje de participación en la herencia 	100% al	designado en primer lu	gar y en su ausencia el resto de l	eneficiarios según po	orcentaje asignado.	
 a) El cónyuge supérstite; b) Los hijos a partes iguales; c) La persona a quien, en defecto del cónyuge supérstite, la Seguridad Social u organismo competente le reconozca el derecho a pensión de viudedad; d) Los padres del fallecido a partes iguales e) Otros herederos, en función de su porcentaje de participación en la herencia 	n caso de no	especificarlos, los bene	ficiarios serán por orden preferer	ite y excluyente:		
 c) La persona a quien, en defecto del cónyuge supérstite, la Seguridad Social u organismo competente le reconozca el derecho a pensión de viudedad; d) Los padres del fallecido a partes iguales e) Otros herederos, en función de su porcentaje de participación en la herencia 	a)	El cónyuge supérstite				
reconozca el derecho a pensión de viudedad; d) Los padres del fallecido a partes iguales e) Otros herederos, en función de su porcentaje de participación en la herencia				la Caguridad Casial u	organismo competento la	
 d) Los padres del fallecido a partes iguales e) Otros herederos, en función de su porcentaje de participación en la herencia 	C)			ia seguridad social d	organismo competente le	
	d)					
odificación Designación Beneficiarios	e)	Otros herederos, en f	unción de su porcentaje de partic	ipación en la herencia	a .	
lodificación Designación Beneficiarios						
	lodificación C	esignación Beneficiario	S			

Entidad Gestora: Gestión de Previsión y Pensiones C/Clara del Rey, 26 28002 Madrid

BBVA Grupo

Entidad Depositaria:

Liberbank, S.A. Cra. de San Jerónimo, 19 28014 Madrid



PLAN DE PENSIONES DE GRUPO EDP ESPAÑA (N-1132) (Plan de Pensiones de Promoción Conjunta del Sistema Empleo, Mixto) EDP ESPAÑA PENSION, FONDO DE PENSIONES (F-0398)



Tratamiento Automatizado de Datos Personales:

- a) El Participe autoriza al Promotor del Plan de Pensiones a comunicar o interconectar sus datos personales reseñados en el presente documento y sus posibles modificaciones, a Gestión de Previsión y Pensiones, S.A. E.G.F.P., con domicilio en Madrid (28002), C/ Clara del Rey, 26, para que ésta pueda dar cumplimiento a las obligaciones que como Entidad Gestora del Plan de Pensiones le corresponden conforme la normativa vigente, las Normas de Funcionamiento del Fondo de Pensiones y las Especificaciones del Plan de Pensiones, considerándose el Participe informado de esta cesión a dicho cesionario en virtud de la presente cláusula. Este consentimiento para la comunicación de datos a terceros tiene carácter revocable en todo momento, sin efectos retroactivos, en el domicilio del Promotor del Plan de Pensiones, pero la revocación impedirá que la Entidad Gestora pueda proceder al cumplimiento de las citadas obligaciones, al ser imprescindible para dicho cumplimiento, quedando por tanto la Entidad Gestora exenta de cualquier responsabilidad por los daños y/o perjuicios que por ello pudieran irrogarse al Participe.
- b) El Participe autoriza a la Entidad Gestora a comunicar o interconectar sus datos personales cedidos por el Promotor del Plan de Pensiones a la Entidad Gestora conforme lo indicado en el anterior apartado a), a Liberbank, S.A., con domicilio en Madrid (28014), Carrera de San Jerónimo, 19, para que ésta pueda da cumplimiento a las obligaciones que como Entidad Depositaria del Plan de Pensiones le corresponden conforme la normativa vigente, las Normas de Funcionamiento del Fondo de Pensiones y las Especificaciones del Plan de Pensiones, considerándose el Participe informado de esta cesión a dicho cesionario en virtud de la presente cláusula. Este consentimiento para la comunicación de datos a terceros tiene carácter revocable en todo momento, sin efectos retroactivos, en el domicilio de la Entidad Gestora indicado en el anterior apartado a), pero la misma impedirá que la Entidad Depositaria pueda proceder al cumplimiento de las citadas obligaciones, al ser imprescindible para dicho cumplimiento, quedando por tanto la Entidad Depositaria exenta de cualquier responsabilidad por los daños y/o perjuicios que por ello pudieran irrogarse al Participe.

De acuerdo con lo expuesto, la revocación del consentimiento otorgado al Promotor del Plan de Pensiones en el anterior apartado a), supondrá la imposibilidad de que la Entidad Gestora pueda comunicar los citados datos a la Entidad Depositaria, con los efectos indicados en el párrafo que antecede, para el caso de revocación del consentimiento previsto en el mismo a favor de la Entidad Gestora.

- De conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal, el Promotor del Plan de Pensiones informa al Partícipe de la cesión que va efectuar a la Entidad Gestora y a la Entidad Depositaria de los datos personales del/de los Beneficiario/s que designe en el presente boletín de adhesión, y sus modificaciones, para que aquellas puedan dar cumplimiento a las obligaciones que como Entidades Gestora y Depositaria del Plan de Pensiones, respectivamente, les corresponden conforme la normativa vigente y las Especificaciones del Plan de Pensiones.
- Mediante la aceptación expresa de esta cláusula, el partícipe autoriza a la Entidad Gestora a ceder, en su caso, los datos objeto de tratamiento a otras Entidades para el cumplimiento de los fines directamente relacionados con las funciones para los que fueron solicitados, así como con fines estadísticos y actuariales y, en su caso, de prevención de fraude.

En Oviedo, a	de	de
El Solicit	ante	

Entidad Gestora: Gestión de Previsión y Pensiones

La Comisión de Control

BBVA Grupo



Liberbank, S.A. Cra. de San Jerónimo, 19 28014 Madrid

